



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 31 DE MARZO 2023**



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	74.895.668.685	74.895.668.685	3.986.658.134	5 %	3.493.950.778	492.707.356
1		Administración Ejecutiva	8.781.403.609	8.781.403.609	1.893.354.773	22 %	1.850.831.917	42.522.856
10	01	Recursos del Tesoro	7.973.336.754	7.973.336.754	1.717.861.980	22 %	1.717.861.980	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	808.066.855	808.066.855	175.492.793	22 %	132.969.937	42.522.856
2		Gestión Legislativa	517.757.991	517.757.991	45.150.921	9 %	45.150.921	0
10	01	Recursos del Tesoro	517.757.991	517.757.991	45.150.921	9 %	45.150.921	0
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	614.464.346	614.464.346	221.750.034	36 %	32.094.432	189.655.602
10	01	Recursos del Tesoro	155.500.000	155.500.000	20.000.000	13 %	0	20.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	323.750.599	323.750.599	131.062.870	40 %	20.138.797	110.924.073
30	07	Canon Juegos de Azar	135.213.747	135.213.747	70.687.164	52 %	11.955.635	58.731.529

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	2.927.021.742	2.927.021.742	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	77.833.248	77.833.248	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.349.188.494	2.349.188.494	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	400.000.000	400.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	1.036.362.770	1.036.362.770	52.000.000	5 %	52.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	57.193.435	57.193.435	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	349.074.683	349.074.683	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	630.094.652	630.094.652	52.000.000	8 %	52.000.000	0
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	2.937.615.882	2.937.615.882	152.683.466	5 %	52.783.466	99.900.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.353.584.366	1.353.584.366	52.783.466	4 %	52.783.466	0
30	11	Royalties	1.584.031.516	1.584.031.516	99.900.000	6 %	0	99.900.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Provisión de Merienda Escolar	17.487.018.873	17.487.018.873	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	16.834.705.421	16.834.705.421	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	402.313.452	402.313.452	0	0 %	0	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	20.458.252.406	20.458.252.406	33.588.462	0,16 %	33.588.462	0
10	01	Recursos del Tesoro	18.361.152.801	18.361.152.801	16.188.462	0,09 %	16.188.462	0
30	03	FONACIDE	1.280.321.150	1.280.321.150	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	379.850.000	379.850.000	17.400.000	5 %	17.400.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	206.647.488	206.647.488	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	220.280.967	220.280.967	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	5.849.504.519	5.849.504.519	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	2.987.416.017	2.987.416.017	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.587.578.698	1.587.578.698	0	0 %	0	0
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	160.367.160	160.367.160	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	13.000.000	13.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	120.000.000	120.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	27.367.160	27.367.160	0	0 %	0	0
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	414.171.798	414.171.798	12.500.000	3 %	12.500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	68.450.000	68.450.000	12.500.000	18 %	12.500.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	44.835.720	44.835.720	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.886.078	300.886.078	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.312.473.092	2.312.473.092	248.843.750	11 %	248.843.750	0
10	01	Recursos del Tesoro	888.364.453	888.364.453	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	222.952.307	222.952.307	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	278.907.951	278.907.951	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	922.248.381	922.248.381	248.843.750	27 %	248.843.750	0
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	3.962.808.081	3.962.808.081	475.826.993	12 %	475.826.993	0
10	01	Recursos del Tesoro	823.057.656	823.057.656	124.465.962	15 %	124.465.962	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.384.282.239	2.384.282.239	214.435.303	9 %	214.435.303	0
30	07	Canon Juegos de Azar	289.474.048	289.474.048	9.769.228	3 %	9.769.228	0
30	11	Royalties	465.994.138	465.994.138	127.156.500	27 %	127.156.500	0
14		Servicio de Asistencia Social	1.781.248.100	1.781.248.100	469.740.681	26 %	328.911.783	140.828.898
10	01	Recursos del Tesoro	1.405.821.918	1.405.821.918	318.734.778	23 %	177.905.880	140.828.898
30	08	Impuesto Inmobiliario	375.426.182	375.426.182	151.005.903	40 %	151.005.903	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	5.514.848.316	5.514.848.316	331.519.054	6 %	331.519.054	0
10	01	Recursos del Tesoro	159.564.971	159.564.971	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.257.625.090	1.257.625.090	120.435.029	10 %	120.435.029	0
30	07	Canon Juegos de Azar	984.898.848	984.898.848	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.112.759.407	3.112.759.407	211.084.025	7 %	211.084.025	0
16		Otorgamiento de Becas	130.350.000	130.350.000	44.700.000	34 %	29.900.000	14.800.000
10	01	Recursos del Tesoro	69.050.000	69.050.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.500.000	5.500.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	15.000.000	15.000.000	4.500.000	30 %	4.500.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.800.000	40.800.000	40.200.000	99 %	25.400.000	14.800.000
17		Construcción de Coliseo Departamental de Cerrito	10.000.000	10.000.000	5.000.000	50 %	0	5.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	5.000.000	50 %	0	5.000.000
TOTAL ENTIDAD			74.895.668.685	74.895.668.685	3.986.658.134	5 %	3.493.950.778	492.707.356

FUENTE MH - SIAF, al 31/03/2023

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py